



## PROGRAMA DE CURSO

### Derecho ambiental, de los recursos naturales y de la sustentabilidad

**1. Nombre de la actividad curricular.**

Derecho ambiental, de los recursos naturales y de la sustentabilidad.

**2. Unidad Académica / organismo de la unidad académica que lo desarrolla.**

Departamento de Derecho Económico.

**3. Ciclo y Línea de Formación**

Formación Básica

**4. Carácter del curso.**

Obligatorio.

**5. Semestre en que se imparte.**

Quinto semestre.

**6. Número de créditos SCT – Chile.**

Cinco créditos.

**7. Horas de trabajo.**                      Cantidad de horas presenciales.                      Cantidad de horas no presenciales.

Real Semestral: 135 horas                      49 horas                      86 horas.

**8. Requisitos.**

Regulación de Mercados; Derecho Constitucional III

**9. Competencias a las que contribuye el curso.**

1. Conocer y comprender críticamente el sistema jurídico
2. Aplicar normas y principios jurídicos a casos concretos
3. Identificar, ponderar e integrar los valores políticos, morales y jurídicos en juego en cada caso
4. Comprender el entorno y contar con capacidades para influir en su cambio



**Sub-competencias:**

1.
  - 1.1 Identifica los fundamentos de las instituciones y normas jurídicas
  - 1.2 Relaciona los principios, instituciones y normas que rigen las diversas áreas del sistema jurídico
  - 1.3 Evalúa críticamente las instituciones, principios y normas jurídicas considerando distintos referentes
2.
  - 2.1 Analiza las dimensiones fácticas y normativas del problema en cuestión
  - 2.2 Interpreta las normas jurídicas aplicables al caso
  - 2.3 Formula argumentos convincentes en favor de la solución propuesta
3.
  - 3.1 Identifica la diversidad de valores políticos, morales y jurídicos en juego en cada caso
  - 3.2 Pondera las consecuencias de las alternativas de solución
  - 3.3 Diseña e implementa soluciones a partir de la valoración anterior
4.
  - 4.1 Comprende la interacción entre el medio nacional y global
  - 4.2 Opina fundamentadamente sobre los desafíos políticos y sociales del momento
  - 4.3 Diseña soluciones institucionales a problemas sociales de diversa naturaleza
  - 4.4 Cuenta con herramientas para desempeñarse como agente activo en su entorno con una mirada interdisciplinaria, integrando las ciencias sociales y las humanidades, y en colaboración con otros miembros de la comunidad

**10. Propósito general del curso.**

Entregar, a quienes fueren estudiantes del curso, una visión básica respecto de las formas con que el Derecho aborda la relación entre la naturaleza, el individuo y la sociedad -nacional e internacional-, atendiendo a los diversos fines que la regulación es capaz de promover, tales como la modificación de conductas de conservación, explotación de recursos naturales y la preservación intergeneracional de bienes jurídicos estimados valiosos. Se pondrá igual atención a los desafíos de preservación ambiental y de desarrollo económico productivo.

Otorgar a los alumnos y alumnas una visión introductoria teórica, práctica e interdisciplinaria acerca de las instituciones fundamentales de cada disciplina sectorial con énfasis en Derecho de Aguas, Derecho Minero y Derecho de la Energía.

Por lo anterior, el curso apunta a entregar contenidos y herramientas relevantes para su profundización en posteriores optativos y electivos del área, en materias tales como: la Regulación forestal, los instrumentos de gestión ambiental, el cambio climático, la minería, la energía, los impuestos verdes, entre otros.



## **11. Resultados de Aprendizaje.**

1. Contar con herramientas analíticas para conocer y comprender críticamente el sistema jurídico ambiental y de los recursos naturales, identificando los fundamentos, institucionalidad y normas jurídicas, evaluándolas críticamente y analizando las dimensiones fácticas sobre las cuales se aplica en sus diversos sectores e interrelaciones.
2. Comprender los principios ambientales de la conservación ambiental, así como el uso y aprovechamiento de los recursos naturales, su aplicación a casos concretos, y su consistencia con la Constitución, para efectos de interpretar normas jurídicas, formulando argumentos convincentes, sobre la debida consideración de las vicisitudes fácticas pertinentes.
3. Comprender la problemática ambiental y la de los recursos naturales a nivel local y global, así como las formas en que esta se ha abordado desde el Derecho, ponderando e integrando valores políticos y jurídicos.

## **12. Saberes/contenidos generales.**

El ciclo del curso abarca los principios del Derecho Ambiental internacional, su recepción por la regulación ambiental chilena y su institucionalidad; así como los principios e institutos fundamentales de la regulación chilena sobre uso y aprovechamiento de los recursos naturales, con énfasis en Derecho de Aguas, Derecho Minero y Derecho de la Energía.

Los estudiantes explorarán las cuestiones teóricas y prácticas que subyacen a la regulación ambiental, estudiarán casos prácticos y examinarán el papel de la institucionalidad ambiental y sectorial. Además, se les animará a desarrollar habilidades analíticas y de evaluación para identificar los desafíos y las oportunidades en la regulación de mercados relevantes asociados a los recursos naturales y servicios ecosistémicos.

Al finalizar el curso los estudiantes deberán estar en conocimiento de las principales instituciones en materia ambiental y de los recursos naturales; y, en particular, de la forma de razonamiento y análisis multidisciplinario que requiere.

Deberán ser capaces de identificar y razonar sobre la diversidad de enfoques valorativos y normativos existentes sobre la naturaleza y la necesidad de su preservación, el uso y aprovechamiento de los recursos y servicios ambientales de manera sustentable y con enfoque intergeneracional.

## **12.1 Saberes/contenidos específicos.**

### **1. Principios del Derecho Ambiental Internacional.**

- 1.1. El problema ambiental global y las visiones histórico-culturales sobre la naturaleza y sus elementos.
- 1.2. Principios internacionales del Derecho Ambiental.
- 1.3. Concreción de los principios:
  - 1.3.1. Cambio Climático



1.3.2. Biodiversidad

1.3.3. Derechos Humanos y de Acceso en materia ambiental .

1.4. Principios del derecho ambiental en Chile.

1.5. Aspectos constitucionales del derecho ambiental .

1.6. El Desarrollo Sostenible.

## **2. El Derecho Ambiental chileno.**

2.1. Marco normativo esencial: La Ley 19.300.

2.2. La institucionalidad ambiental.

2.3. Los Instrumentos de gestión .

2.4. La acción de reparación por daño ambiental.

## **3. El Derecho de Aguas chileno.**

3.1. Marco normativo esencial: El Código de Aguas.

3.1.1. Recursos hídricos en su contexto material .

3.1.2. Las aguas y su dominio público, clasificación, usos del agua y jerarquía. Definiciones básicas (cuenca u hoya hidrográfica, etc).

3.1.3. El derecho humano de acceso al agua .Derecho de aguas de los pueblos originarios.

3.1.4. El derecho real de aprovechamiento de aguas. Derechos auxiliares.

Servidumbres.

3.2. Procedimientos administrativos y judiciales, en general.

3.3. Institucionalidad pública y privada de Aguas.

3.4. Interacciones entre el Derecho de Aguas y el Derecho Ambiental.

3.5. Relación de la disponibilidad de aguas continentales y aguas de mar. Nociones de la desalinización en Chile.



#### **4. El Derecho de la Energía en Chile.**

- 4.1. Marco normativo esencial: La Ley General de Servicios Eléctricos (LGSE) y Ley N° 18.410 (Ley de la SEC)..
- 4.2. Conceptos básicos y ámbito de aplicación LGSE .
- 4.3. Mercados eléctricos .
- 4.4. Los sistemas eléctricos .
- 4.5. De la tarificación de los mercados eléctricos.
- 4.6. Del régimen de acceso abierto.
- 4.7. La función del Estado: el servicio público eléctrico (2).
- 4.8. Institucionalidad básica de Energía.
- 4.9. Interacciones entre el Derecho Energético y el Derecho Ambiental.

#### **5. El Derecho Minero chileno.**

- 5.1. Importancia económica de la minería y su aporte al país. Fases de la actividad minera.
- 5.2. Marco normativo esencial: la Constitución Política del Estado, la L.O.C. de Concesiones Mineras y el Código de Minería.
  - 5.2.1. Clasificación legal de las sustancias minerales.
  - 5.2.2. Forma de aprovechar las sustancias concesibles: facultad de catar y cavar y clasificación de terrenos al respecto. La concesión minera: concepto, objeto y clasificación, características principales y derechos, obligaciones y cargas que impone.
  - 5.2.3. Forma de aprovechar las sustancias minerales inconcesibles.
- 5.3. Institucionalidad Minera básica.
- 5.4. Proyectos mineros. Tipos. Cierre de Faenas.
- 5.5. Interacciones entre el Derecho Minero y el Derecho Ambiental .



### **13. Metodología.**

Habrán clases de cátedra en las que se revisará de manera interactiva con los estudiantes el material básico del programa del curso, el que se espera sea previamente estudiado, de manera de sacar mejor provecho de las clases.

Habrán también material voluntario que permitirá a quien se interese, profundizar en las materias del curso. Se seguirá también una metodología de estudio crítico de casos, revisión de jurisprudencia y actividades de discusión en el aula, con énfasis en el desarrollo del pensamiento crítico y la capacidad de resolución de problemas, distinguiendo lo principal de lo accesorio.

Podrán haber clases auxiliares (ayudantías), que serán dictadas por ayudantes. En ellas se desarrollarán ejercicios de aplicación del material teórico de las clases de cátedra y de las lecturas y, excepcionalmente, se revisarán algunos aspectos de aplicación del material básico que no se cubrió en las clases de cátedra.

### **14. Evaluación.**

Los métodos evaluativos, esto es las herramientas y situaciones de evaluación que permitan constatar y evidenciar el logro de los resultados de aprendizajes serán determinados por cada cuerpo docente en virtud de la libertad de cátedra.

De acuerdo con las exigencias reglamentarias, el curso tendrá una evaluación obligatoria y un examen. Asimismo, cada sección podrá establecer una evaluación parcial adicional.

La nota del examen tendrá una ponderación del 50% de la nota final del curso. El 50% restante corresponderá a la nota de presentación.

### **15. Requisitos de Aprobación.**

Promedio final 4.0 o superior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 37 del Reglamento y Plan de Formación de los estudios conducentes al grado de Licenciado o Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales.

### **16. Bibliografía.**

Ansaldi Domínguez, C., *Curso de Derecho de Minería*, Editorial Metropolitana, 2017.

Astorga Jorquera, E., *Derecho ambiental chileno: Parte general*, 5ª ed., Thomson Reuters : Legal Publishing Chile, 2017.

Bermudez Soto, J. A. . *Fundamentos de derecho ambiental* (2ª ed.). Ediciones Universitarias de Valparaíso, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, 2014.

Costa Cordella, E. y otros, *La regulación de las aguas: nuevos desafíos del siglo XXI. Actas de las II Jornadas del régimen jurídico de las aguas*. Ed. DER Ediciones, 2019.



Galdamez Zelada, L. “Medio ambiente, Constitución y tratados en Chile”. *Boletín mexicano de derecho comparado*, 50(148), 113-144, 2017.

Hervé Espejo, D., *Justicia ambiental y recursos naturales*. Ediciones Universitarias de Valparaíso, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, 2015.

Klöepfer, M.,. *Principios del derecho ambiental*. Konrad Adenauer Stiftung, 2012.

Lira Ovalle, S., *Curso de Derecho de Minería*, 5ª ed., Editorial Jurídica de Chile, 2016.

Ossa Bulnes, J.L., *Tratado de Derecho Minero*, Editorial Jurídica de Chile, 2018.

Piñera Echeñique, J., *Legislación Minera – Fundamentos de la Ley Orgánica Constitucional sobre Concesiones Mineras*, Introducción y Recopilación, 2ª ed., Editorial Jurídica de Chile, 1987.

Vergara Gutiérrez R. y otros, *Actas de las VII, XIII y XV Jornadas de Derecho de Minería*. Ed. Thomson Reuters, 2019.

## 17. Recursos Web.

1. *Harmony With Nature*. Recuperado 20 de junio de 2023, de <http://www.harmonywithnatureun.org/>
2. *HeinOnline*. HeinOnline. Recuperado 20 de junio de 2023, de <https://home.heinonline.org/>
3. *Ministerio de Medio ambiente*. mma.gob.cl. Recuperado 20 de junio de 2023, de <https://mma.gob.cl/>
4. *JSTOR Home*. Recuperado 20 de junio de 2023, de <https://www.jstor.org/action/showBasicSearch>
5. *Primer Tribunal Ambiental | Primer Tribunal Ambiental*. Recuperado 20 de junio de 2023, de <https://www.1ta.cl/>
6. *Segundo Tribunal Ambiental |*. Recuperado 20 de junio de 2023, de <https://tribunalambiental.cl/>
7. *Tercer Tribunal Ambiental de Chile*. Recuperado 20 de junio de 2023, de <https://3ta.cl/>
8. *Servicio de Evaluación Ambiental. (2023, junio 19). SEA Chile*. <https://sea.gob.cl/>
9. *Superintendencia del Medio Ambiente*. Recuperado 20 de junio de 2023, de <https://portal.sma.gob.cl/>
10. *UNEP - UN Environment Programme*. UNEP - UN Environment Programme. Recuperado 20 de junio de 2023, de <http://www.unep.org/node>
11. *VLex*. Recuperado 20 de junio de 2023, de <https://app.vlex.com/>



**18. Recursos Audiovisuales.**

1. Miquel Jové (Director). (2016, abril 8). LA ISLA DE LAS FLORES (Ilha das flores) Jorge Furtado Brasil.(1989)—AUDIO SINCRONIZADO (Español). <https://www.youtube.com/watch?v=flkGF7XWURc>
2. Cartoon—Tragedy of the Commons—The Garrett Hardin Society. (2003). Recuperado 20 de junio de 2023, de [https://www.garretthardinsociety.org/info/cartoon\\_commons1.html](https://www.garretthardinsociety.org/info/cartoon_commons1.html)



**Programación Curso Derecho Ambiental Semestre Primavera 2023 - Profesor Javier Vergara**

<b>Clase N°</b>	<b>Fecha</b>	<b>Tema</b>
1		La discusión Ambiental a nivel internacional
2		Principios de derecho Ambiental
3		Principios de derecho Ambiental
4		Instrumentos para la Regulación Ambiental y recursos naturales
5		<b>Primer Control de Lectura . Principios y discusiones internacionales</b>
6		Instrumentos para la Regulación Ambiental y recursos naturales
7		Instrumentos para la Regulación Ambiental y recursos naturales
8		<b>Segundo Control de Lectura - Constitucional</b>
9		Problemas Ambientales Globales (cambio climático)
10		Problemas Ambientales Globales (biodiversidad)
11		EL USO DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES Y NO RENOVABLES SU REGULACION Y LA PROTECCION AMBIENTAL
12		Aspectos Constitucionales y Regulación Ambiental y Recursos Naturales
13		<b>Tercer Control de Lectura (MARCO NORMATIVO EN CHILE)</b>
14		Aspectos Constitucionales y Regulación Ambiental y Recursos Naturales
15		Aspectos Constitucionales y Regulación Ambiental y Recursos Naturales
16		DERECHO AMBIENTAL CHILENO (MARCO NORMATIVO LEY 19.300)
17		DERECHO AMBIENTAL CHILENO (MARCO NORMATIVO LEY 19.300)
		INSTUCIONALIDAD AMBIENTAL
18		INSTRUMENTOS DE GESTION AMBIENTAL

19		cuarto control Derecho de Aguas
20		EL CODIGO DE AGUAS
21		RECURSOS HIDRICOS
22		LAS AGUAS Y SU DOMINIO PUBLICO
23		ACCESO AL AGUA; DERECHO HUMANO
24		DERECHO REAL DE APROVECHAMIENTOS. DERECHOS AUXILIARES SERVIDUMBRESL LIMITACIONES AMBIENTALES
25		PROCEDIMIENTOS LIGADOS A LA CONSTITUCION DE DERECHOS DE APROVECHAMIENTO
26		INSTITUCIONALIDAD RELACIONADA
27		USO DE AGUAS DE MAR; LA DESALINIZACIÓN
28		LA ENERGIA EN CHILE MARCO REGULATORIO
29		<b>Cuarto Control de Lectura - TEMAS ENERGIA</b>
30		LA ENERGIA EN CHILE MARCO REGULATORIO
31		LA ENERGIA EN CHILE MARCO REGULATORIO
32		<b>Quinto Control /Trabajo de Participación (por confirmar)</b>
33		DERECHO MINERO EN CHILE. LA MINERIA EN CHILE. FASES DE LA ACTIVIDAD MINERA

34		LOC CONCESIONES MINERAS Y EL CODIGO DE MINERIA
35		SUSTANCIAS MINERALES: CLASIFICIACIÓN, SUSTANCIAS CONCESIBLES
36		
37		
38		
39		
40		
41		
42		
<b>Evaluación</b>	<b>Fecha</b>	<b>Contenidos y modalidad</b>
Primera Prueba		
Rezago Prueba		
Examen		
Examen Rezagados		

Respecto del sistema de evaluación, se comente que los controles de lectura representan el 30% de la nota de presentación al examen y la prueba el 70%.

Adicionalmente las notas vinculadas a controles de lectura son seis, dado que el final es un trabajo que conlleva dos notas, puesto que tiene una parte individual y una colectiva.

Respecto de los controles de lectura se ponen las 4 mejores notas, sea porque no tienen las 6 o porque tienen más de 4 y se borran las peores.

Respecto de los controles de lectura dado que existe la posibilidad de borrar dos notas, no existe posibilidad de rezago, o repetición por enfermedad o por conflicto horario.

Respecto de la prueba y el examen, se informe que los rezagos son orales.

El material de lectura de los controles se informa con anticipación respecto de cada control.